

GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

EDICIÓN DIARIA

Año VIII

Panamá 19 de Diciembre de 1911.

Número 1677

Poder Ejecutivo

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

Pablo Arosemena

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

H. PATIÑO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Segundo piso, Calle 3a. Casa particular: Calle 14 Oeste número 47.

Secretario de Relaciones Exteriores.

FEDERICO BOYD

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Segundo piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 5a. número 66.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, Casa particular: Avenida B. número 74.

Secretario de Instrucción Pública.

ALFONSO PRECIADO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 5a. número

Secretario de Fomento.

P. G. AROSEMENA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 6a. número 19.

EDEVINA A. DE AROSEMENA

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida Central número 37.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 10 de Agosto de 1910.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ

AVISO OFICIAL

El Presidente de la República

Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 a 5 de la tarde.

Da audiencia a los particulares que deseen verlo para negocios oficiales de 3 a 4 de la tarde.

Las personas de su amistad que quieran visitarlo lo harán de las 8 a las 10 p. m. en la Casa Presidencial, en los días lunes, miércoles y viernes.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año	6.00
Por seis meses	3.00
Por tres meses	1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0,25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República a B. 0,25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías e Indultadas a B. 1,50 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres a B. 0,75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

F. RO A. DÍAZ.

Contenido

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 257 de 1911 de 19 de Diciembre, por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se llena la vacante respectiva 3035

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto número 86 de 1911 de 11 de Noviembre, por el cual se hace un nombramiento 3035

Decreto número 87 de 1911 de 17 de Diciembre, por el cual se abre un crédito adicional al Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso imputable al Departamento de Relaciones Exteriores 3036

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 95 de 1911 de 23 de Noviembre, por el cual se hace un nombramiento 3036

Decreto número 99 de 1911 de 27 de Noviembre, por el cual se hacen dos nombramientos 3036

Decreto número 100 de 1911 de 10 de Diciembre, por el cual se hacen varios nombramientos 3036

Decreto número 108 de 1911 de 18 de Diciembre, por el cual se abre un crédito extraordinario y se hacen varios nombramientos, Diciembre de 1911 3038 3037

Resolución número 832 de 18 de Diciembre de 1911 3036

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Resolución número 214 de 19 de Diciembre de 1911 3036

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Estado de Caja de la Tesorería General de la República, en 16 de Diciembre de 1911 3037

Estado de Caja de la Tesorería General de la República, en 18 de Diciembre de 1911 3037

Estado de Caja de la Tesorería General de la República en 19 de Diciembre de 1911 3037

JUZGADO SUPERIOR DE LA REPUBLICA

Relación de los negocios que han cursado en el Juzgado Superior de la República, en el mes de Noviembre de 1911 3037

Relación del trabajo ejecutado en el Juzgado Superior de la República en el mes de Noviembre de 1911 3037

PROVINCIA DE PANAMA

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO Relación de los negocios cursados en el Juzgado 1o. del Circuito, durante el mes de Octubre de 1911 3037

Edictos y Avisos 3035

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 257 DE 1911

(de 19 de Diciembre)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se llena la vacante respectiva.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor General Robón Varón R. para Instructor Civil del Cuerpo de Policía Nacional y nómbrase en su reemplazo al señor Roberto Vallarino.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 19 de Diciembre de 1911.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATIÑO.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

DECRETO NUMERO 86 DE 1911

(de 11 de Diciembre)

por el cual se hace un nombramiento.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo de la República,

En uso de sus atribuciones,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Gustave Cunaud, Vice-Cónsul ad honorem de la República en La Rochelle, Francia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 11 de Diciembre de 1911.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

FEDERICO BOYD.

DECRETO NUMERO 87 DE 1911

(de 15 de Diciembre)

por el cual se abre un crédito adicional al Presupuesto de Gastos de la Vigencia en curso, imputable al Departamento de Relaciones Exteriores.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En acatamiento a lo dispuesto por el Consejo de Gabinete, el día 24 de Noviembre de este año, y de conformidad con las facultades que le confiere la Constitución, en su Artículo 120,

DECRETA:

Artículo único. Abrese el siguiente crédito adicional al Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso, por la suma de setenta y cinco mil balboas (B. 75.000.00), imputable así:

Departamento de Relaciones Exteriores.

CAPITULO 49.

Servicio diplomático (F).

Artículo 182 (bis). Para pagar los gastos de personal que ocasione la controversia de límites con Costa Rica, por lo que falta del bienio, cincuenta mil balboas B. 50.000.00

CAPITULO 50.

Servicio Diplomático (M).

Artículo 183. para atender a los gastos que demande la Convención de límites con Costa Rica, veinticinco mil balboas 25.000.00

B. 75.000.00

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á 15 de Diciembre de 1911.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

FREDERICO BOYD.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO NUMERO 98 DE 1911

(de 22 de Noviembre)

por el cual se hace un nombramiento.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor José Lovatón, Guarda del Resguardo Nacional de Colón en reemplazo del señor Felipe Dupuy, por no haber aceptado el puesto el señor Guillermo Mata.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 22 días del mes de Noviembre de 1911.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA.

DECRETO NUMERO 99 DE 1911

(de 27 de Noviembre)

por el cual se hacen dos nombramientos.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1o. Por renuncia aceptada al señor J. R. Arroyo, nómbrase Guarda del Resguardo Nacional de Portobelo, al señor Manuel G. Rubio B.

Artículo 2o. Nómbrase Portero Ayudante de la Secretaría de Hacienda y Tesoro al señor Julio Salcedo, en reemplazo del señor Fortunato Salcedo quien se excusa de continuar en el puesto. Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á los 27 días del mes de Noviembre de mil novecientos once.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA.

DECRETO NUMERO 100 DE 1911

(de 10 de Diciembre)

por el cual se hacen varios nombramientos.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Por renuncia aceptada al señor Moisés Díaz, nómbrase Guarda del Resguardo Nacional de Colón al señor Feliciano Mata; y para reemplazar a los señores Juan A. Pérez y P. Hurtado, quienes desempeñan las mismas funciones en dichos Resguardos designase a los señores O. Collaghan y Santos Sonza.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, el 10 de Diciembre de mil novecientos once.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA.

DECRETO NUMERO 108 de 1911

(de 18 de Diciembre)

por el cual se abre un crédito extraordinario y se hacen varios nombramientos.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del Consejo de Gabinete, celebrada el día 16 de los corrientes, previas las formalidades establecidas al efecto por el artículo 120 de la Constitución, se acordó abrir un crédito extraordinario para atender al pago de dos Agrimensores más con sus correspondientes Portamiras en las Administraciones de Tierras de las Provincias de Chiriquí y Bocas del Toro, por retribuir así al buen servicio de estas oficinas y por autorizarlo el artículo 6o. de la Ley 26 de 1907.

DECRETA:

Artículo 1o. Abrese al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia un crédito extraordinario por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA

BALBOAS, en la forma que á continuación se expresa:

Departamento de Hacienda y Tesoro.

CAPITULO 74.

Administraciones de Tierras Baldías e Indultadas (P).

Artículo 245. Parágrafo 4o. Sueldo y sobre sueldo eventual para dos Agrimensores ad hoc, en doce meses á razón de B. 130.00 cada uno, á contar del 1o. de Enero de 1912 B. 3.120.00

Parágrafo 5o. Sueldo de dos Portamiras á B. 30.00 mensuales cada uno, en doce meses á contar del 1o. de Enero de 1912 720.00

Total

B. 3.840.00

Artículo 2o. Hácense los siguientes nombramientos para Agrimensores Oficiales al servicio de las Administraciones Provinciales de Tierras:

Provincia de Panamá.

Agrimensor Oficial en propiedad: señor Oswaldo A. Icaza; y Agrimensor ad hoc, señor José L. Benítez.

Provincia de Colón.

Agrimensor Oficial ad hoc: señor Leopoldo Arosemena.

Provincia de Los Santos.

Agrimensor en Propiedad, señor Julio Guerra; Agrimensor ad hoc Juan Angel Vicenzi.

Provincia de Chiriquí.

Agrimensor ad hoc señor Ottorino Lorenzoni.

Artículo 3o. Los Agrimensores Oficiales que no se mencionan en el presente Decreto y que prestan en la actualidad servicios continuarán en sus respectivos puestos.

Parágrafo. Este Decreto comenzará á surtir sus efectos desde el 1o. de Enero próximo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á los 18 días del mes de Diciembre de 1911.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA.

RESOLUCION NUMERO 952

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Número 952.—Panamá, 15 de Diciembre de 1911.

Visto el memorial del señor M. Chemisard, en el cual solicita permiso para traspasar á la señorita L. Dáilia Harvey sus derechos como arrendatario del lote número 630, ubicado en Colón y de propiedad nacional,

SE RESUELVE:

Autorizar al señor Administrador Provincial de Hacienda de Colón para que, si no hubiere inconveniente, proceda á celebrar con los señores M. Chemisard y L. Dáilia Harvey el respectivo contrato de traspaso de arrendamiento, de acuerdo con las formalidades legales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA.

SECRETARIA DE

INSTRUCCION PUBLICA.

RESOLUCION NUMERO 214

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Tercera.—Número 214.—Panamá, 19 de Diciembre de 1911.

En el memorial que precede dice el señor Enrique J. Arce "que aunque en el contrato número 212 de 1909—celebrado entre él y el señor Juan B. Sosa con la Secretaría de Instrucción Pública—se estipuló que el Compendio de Historia de Panamá debía tener no menos de 200 páginas, el memorialista le manifestó al inmediato antecesor del actual Jefe del indicado Despacho que la obra con tal número de páginas quedaría en muchos puntos como en penumbra pues la narración sería deficiente; que como la Ley respectiva facultaba el pago hasta de un balboa por cada ejemplar de dicho Compendio, estaban resueltos sus autores—el nombrado señor Sosa y el memorialista—á hacer, si se daba á ese precio, que el libro tuviera más de 300 páginas (aun cuando con ello, anota, sus provechos no fueran mayores, desde luego que al aumentarse las páginas crecía en proporción el costo de la impresión) con el fin de satisfacer mejor al público, que tendría entonces una idea general de la historia del País; que estudiado el punto por el anterior Secretario aludido, éste les dirigió al interesado y á su compañero la nota número 339, de 25 de Marzo último, en la que se encuentra el siguiente párrafo:

"Sin embargo, como prueba de que el Gobierno, se interesa vivamente por las obras nacionales de importancia, y especialmente por ser muy cara la impresión de libros en las casas editoriales de esta ciudad, si ustedes se deciden á imprimir la obra á que esta nota se refiere, para cumplir con ello el contrato número 212 de 1909, el Gobierno podría reformar, de acuerdo con los contratistas, su obligación en el sentido de pagar por cada ejemplar un balboa en lugar de setecientos centésimos, lo cual no sería contrario á la Ley y daría á ustedes un aumento de mil setecientos cincuenta balboas para atender el costo de la publicación de la obra";

Que en tal virtud, el señor Sosa y él, reformaron el contrato con la casa editorial del "Diario de Panamá", para que diera extensión á la obra, que consta ahora de 332 páginas, inclusive el índice, como puede verse por los tres ejemplares que existen en el Despacho de la mencionada Secretaría, y añade que como demostración evidente de la ninguna ganancia pecuniaria para los contratistas, por el aumento que solicitan, hasta considerar que si las 200 páginas se pagan á setecientos centésimos de balboa, las 266 resultarían por un balboa, y que en cuanto al precio del ejemplar, las 332 páginas de que consta la obra servirían á valer, proporcionalmente, un balboa veinticuatro y medio centésimos; y, por último, que en la seguridad de que el actual encargado del referido Despacho haga suya la promesa consignada en la nota cuya parte pertinente queda transcrita, confía en que su solicitud será favorablemente resuelta.

Por tanto, y atendiendo á que las razones que expone el memorialista, reforzadas con la declaración del anterior Secretario de Instrucción Pública reprobado, contenida en la parte copiada de la nota á que he hecho referencia, son bien fundadas, y á que por el artículo 1o. aparte 5o. de la Ley 26 de 1908, se autorizó al Gobierno para pagar por cada ejemplar del Compendio mencionado un precio que no excediera de un balboa, lo que significa que hasta esa suma podía pagarse por la obra,

SE RESUELVE:

Los siete mil (7.000) ejemplares del Compendio de Historia de Panamá, de que es autor el memorialista, conjunta-

monta con el señor Juan B. Sosa, se pagará á razón de un balboa por cada ejemplar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1o., aparte 5o. de la Ley 26 de 1908.

Queda así reformado el ordinal 1o. del artículo 2o. del Contrato número 212 de 1909, celebrado entre el Gobierno Nacional y los señores Juan B. Sosa y Enrique J. Arca.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Instrucción Pública,
A. PRAECIADO.

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ESTADO
de Caja de la Tesorería General de la República.

Existencia anterior B. 38.707.91½
Entradas de hoy 3.052.63

Suma B. 41.760.54½
Salidas de hoy 2.895.51

Existencia para mañana B. 38.865.03½

Demostración:
Oro americano B. 30.539.57
Plata panameña 7.846.61½
Monedas de Nickel 3.437.35
Agentes Fiscales 110.30
Varios documentos 16.890.20

B. 58.865.03½
Panamá, 16 de Diciembre de 1911.

El Cajero Jefe,
J. M. Alcamora.

ESTADO
de Caja de la Tesorería General de la República.

Existencia anterior B. 58.865.03½
Entradas de hoy 5.725.56½

Suma B. 64.590.60
Salidas de hoy 12.044.66

Existencia para mañana B. 52.545.94

Demostración:
Oro americano B. 20.878.32
Plata panameña 17.850.85
Monedas de Nickel 3.437.37
Agentes Fiscales 110.30
Varios documentos 12.269.00

B. 52.545.94
Panamá, 18 de Diciembre de 1911.

El Cajero Jefe,
J. M. Alcamora.

ESTADO

de Caja de la Tesorería General de la República.
Existencia anterior B. 52.545.94

Entradas de hoy 4.081.90½

Suma B. 56.627.84½
Salidas de hoy 8.202.27

Existencia para mañana B. 48.425.57½

Demostración:
Oro americano B. 20.828.42
Plata panameña 11.410.50½
Monedas de Nickel 3.437.35
Agentes Fiscales 110.30
Varios documentos 12.639.00

B. 48.425.57½
Panamá, 19 de Diciembre de 1911.

El Cajero Jefe,
J. M. Alcamora.

JUZGADO SUPERIOR DE LA REPUBLICA

RELACION

de los negocios que han cursado en el Juzgado Superior en el mes de Noviembre de 1911.

Pendientes el 31 de Octubre de 1911 66
Entrados en el mes de Noviembre de 1911 19
Total 85

Archivados:
Por sentencia absolutoria 1
Por prescripción 2
Sin lugar á proceder 1
Por sentencias condenatorias 3
Pasado á otro funcionario 1
Total despachados 9

Pendientes para Diciembre 76
Panamá, Noviembre 30 de 1911.
El Secretario del Juzgado Superior,
E. Fernández Jaén.

RELACION

del trabajo ejecutado en el Juzgado Superior de la República en el mes de Noviembre de 1911.

Sentencias absolutorias 3
Sentencias condenatorias 3
Autos de sobreseimiento 9
Autos de proceder 2
Autos interlocutorios 6
Autos de sustanciación 157
Notificaciones 287
Sorteos de Jurados 6
Jurados 6
Posición de peritos 14

Posición de defensores

Bolotas de comparendo 25
Declaraciones 10

Edictos 4
Telegramas 7

Despachos 6
Oficios 46

Panamá, Noviembre 30 de 1911.
El Secretario del Juzgado Superior,
E. Fernández Jaén.

PROVINCIA DE PANAMA

JUZGADO 1o. DEL CIRCUITO.

RELACION

de los negocios cursados en el Juzgado 1o. del Circuito, durante el mes de Octubre de 1911, con expresión de sus estados.

1. Juicio ejecutivo seguido por Bernardo Torres contra Andrew Fairweather. Para seguir adelante la ejecución y remate del bien embargado.

2. Juicio ordinario seguido por Alberto Rivera B. contra José María Hernández. Para posesionarse los peritos avaluadores del inmueble que se pretende vender en pública subasta.

3. Juicio ordinario seguido por Lascenia U. vda. de Lewis contra la sucesión de Pedro Martiz. Se dictó auto de obediencia.

4. Juicio ejecutivo seguido por Mauricio Henríquez contra Luis Gudíño. Notificándose, por medio del Juez comisionado, al ejecutado, una providencia.

5. Juicio ordinario seguido por Isidoro Picota G. cesionario de Simons & Cia. contra la sucesión de Ricardo Chong. Practicándose las pruebas aducidas en tiempo.

6. Juicio ejecutivo seguido por la Compañía de Préstamos y Construcciones contra Abelardo Lozano. Para tasarse las costas de la acción ejecutiva.

7. Demanda ordinaria propuesta por Ferruccio Bertoli contra Enrico Gusmini. Sin gestión de la parte actora.

8. Juicio ejecutivo seguido por Alfredo Alberto Stevens contra Roberto Henríquez Stevens. Notificado al ejecutado el auto ejecutivo.

9. Juicio ordinario seguido por Vicente Barrera y otros contra Nicasia Barrera y otros. Para fallarse el incidente sobre tacha de falsedad de unas escrituras públicas.

10. Juicio ordinario seguido por Margarita P. de Reyes, María Reyes de Amador y Francisco Reyes P. contra Rafael Barros. Aprobada la tasación de costas hechas por los peritos.

11. Juicio ordinario seguido por María y Antonia Martina Gálvez contra Juana Ortega y Margarita P. Gálvez. Para alegar.

12. Juicio ordinario seguido por Gregorio y Ricardo Miró contra los herederos de Enrique Berguido. Entregado á los demandantes el terreno causante del pleito.

13. Juicio ordinario seguido por Pedro Arias P. contra la Compañía del Ferrocarril de Panamá. En poder de la parte actora para alegar.

14. Juicio ordinario de separación de bienes seguida por Angélica Aello de Zapata contra su esposo José P. Zapata. Para verificarse inventario solemne ante el Notario 1o.

15. Demanda de deslinde propuesta por el Municipio de Panamá contra José Marcelino, Carmen Marceina y Amalia Hurtado. Para correrse á las partes el traslado del deslinde efectuado.

16. Juicio ordinario seguido por Pedro Falsimagne contra Luis Angelini. Para abrirse á pruebas.

17. Demanda ordinaria propuesta por el International Banking Corporation contra Pedro Chiapetto. En pruebas.

18. Juicio ordinario seguido por Daniel Ballén, cesionario de Félix Calvo y otros contra la Nación. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia.

19. Cesión de bienes del comerciante chino Lue Hop. Para que el cedente jure las dos relaciones de su activo y pasivo presentadas.

20. Juicio ordinario seguido por Everardo Davis, cesionario de Antonia L. vda. de Pérez contra José Pagó. Para sentencia.

21. Demanda ordinaria propuesta por Justina de los Ríos y Bernarita Montecor contra Francisco Alvarado A., Catalino Pérez y otros. Para evacuarse unos traslados.

22. Demanda de interdicción del demente Henry Grenfell Burrell. En espera de que trasladen al demente del Hospital de Ancón al de esta ciudad.

23. Juicio de concurso de acreedores del comerciante chino Benjamin Lukou-chang. Sin gestión.

24. Acción de secuestro propuesto por Pascal Cauavaggio contra M. Balderach. Paralizado por falta de papel.

25. Juicio ejecutivo seguido por la International Banking Corporation contra Clord A. McIvaine.

26. Juicio de concurso de acreedores del comerciante Antonio Redondo. Vagados los bienes pertenecientes al concursado.

27. Juicio ejecutivo seguido por Joaquín Cornella contra Cosme Zambetta. Notificado el auto ejecutivo.

28. Juicio de acensos seguido por Angélica Aello de Zapata contra Enrique Guardia. En la Corte Suprema de Justicia.

29. Juicio ordinario seguido por Mauricio Ricor contra Luis Gudíño. En poder de la parte demandada desde el 7 de Septiembre último.

30. Juicio ejecutivo seguido por la Compañía de Préstamos y Construcciones contra José María Gendala. En espera del certificado del Registrador sobre cancelación de la inscripción de un auto de embargo.

31. Juicio ordinario seguido por Francisco Rey C. contra José Eirin. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia.

32. Juicio de cuentas seguido por los herederos de Leoncia Batista contra Prevail Naar. Para sentencia.

33. Juicio ejecutivo seguido por Piñol & Cia. contra J. P. M. Wilson y Sablonón Duncan. En poder del apoderado de la parte ejecutante desde el 20 de Septiembre último.

34. Juicio ordinario seguido por Tomás Herrera y Magdalena H. de Calderón contra la Compañía del Ferrocarril de Panamá. Para remitirse á la Corte Suprema en virtud de apelación de la sentencia.

35. Juicio ordinario seguido por Manuel Gregorio Ramos contra Matilde V. Jiménez. Avaluada y aprobada la tasación de costas y mandado archivar.

36. Acción de secuestro promovida por Bertoli Hermanos contra Enrique Gusmini. Sin papel ni gestión.

37. Petición de Abías Bravo para que se le haga entrega de una hija suya Suspendido por falta de gestión de la parte interesada.

38. Juicio ordinario seguido por Pedro Arias F. contra Juan B. Czeroli. En traslado del demandado para alegar.

39. Demanda de habilitación de edad de Luis Gabriel de Icaza. Para que el interesado complemente las pruebas presentadas.

40. Juicio ordinario seguido por A. Rome y Eloísa Duque contra J. F. Moore. Sin gestión de la parte actora.

41. Juicio ordinario seguido por la Curadora de J. F. Urrutia contra la sucesión de Manuel E. Garzon. Paralizado por falta de gestión de la parte actora.

42. Juicio ordinario seguido por Pascual Canavaggio contra James Lee. En su mismo estado del mes anterior por falta de gestión del actor.

43. Juicio ordinario seguido por Hortensia B. de Dumas contra Ferruccio Bertoli y otros. Sin papel para la actuación.

44. Juicio ordinario seguido por Narciso Barsallo contra Antonio Susto y Andrea Arduines. Surtida la conferencia amigable sin avenimiento de las partes.

45. Juicio ordinario seguido por A. Jesurra Jr. contra el concurso de acreedores de Antonio Redondo. Sin gestión de la parte actora.

46. Juicio ordinario seguido por Abraham Brothers contra el concurso de acreedores de Antonio Redondo. En el estado del anterior y por la misma causa.

47. Juicio ordinario seguido por Ehrman & Cia. contra el concurso de acreedores de Antonio Redondo. Sin gestión de la parte actora.

48. Juicio ejecutivo seguido por Andreas & Cia. de Nueva York, contra Ramón de la B. Merel. Notificado al actor el auto ejecutivo.

49. Juicio ejecutivo seguido por Isidro Picota G. como cesionario de Ernesto Bellino contra José Bernaschina. Sin papel para la actuación.

50. Juicio ordinario seguido por el Municipio de Panamá contra Julio, Delmira, Catalina y José Ernesto Paredes. En pruebas las excepciones opuestas por la parte demandada.

51. Juicio ordinario seguido por Francisco Lopoito contra James Graham. Sin gestión.

52. Juicio ordinario seguido por el International Banking Corporation contra Isaac L. Maduro. Sin gestión de la parte interesada.

53. Juicio ordinario seguido por Eloísa Duque contra Luis Angelini. Para archivarse.

54. Juicio ejecutivo seguido por Vidal Velásquez contra Francisco Loaliza. Sin gestión.

55. Juicio ejecutivo seguido por Juan R. Perle contra Benjamín Ruiz. Sin papel para darle curso.

56. Juicio ejecutivo seguido por Arturo de Lemus contra Manuela de León. Paralizado por falta de gestión del actor.

57. Juicio ejecutivo seguido por Tomás Herrera y Magdalena H. de Calderón contra Evelia V. de Sotomayor. Sin gestión de la parte actora.

58. Juicio ejecutivo seguido por Carlos A. Coche, en representación de su esposa, contra Tomás Arias. Para ejecutarse una providencia.

59. Juicio ejecutivo seguido por Vidal Velásquez contra Modesto Solís. Citado al ejecutado para notificarle personalmente una providencia.

60. Juicio ejecutivo seguido por el International Banking Corporation contra Pedro Chiapetto. Sin gestión.

61. Juicio ordinario seguido por Dorothea Bedoya contra Felipe Abadía. En pruebas.

62. Juicio ejecutivo seguido por Agustín Arias F. contra Mauricelo y Hortensia Mayorca. Paralizado desde Octubre de 1907.

63. Juicio ejecutivo seguido por Isidro Picota G. cesionario de Pinel & Cia. contra Victor D. Gordon. Paralizado desde Septiembre de 1911.

64. Tercería excluyente introducida por Jacinto Conte y Enriqueta Berguido en la ejecución anterior. En su estado del mes anterior por falta de gestión de la parte interesada.

65. Juicio ejecutivo seguido por F. C. Hebringer contra Demetrio Toral R. Para calificarse un impedimento.

66. Demanda ejecutiva propuesta por Antonio Stanzola contra los herederos de Pacifico Vega. Sin gestión de la parte actora.

67. Juicio de deslinde seguido por Ana J. Orozco contra Pablo y Próspero Pinel, Odilia y Manuel Salvador Calderón y Ana María y José María Tañón. En poder de Próspero Pinel desde el 28 de Julio último.

68. Acción de secuestro propuesta por Tomás Gallardo contra Franking Rivera B. En conocimiento de las partes un impedimento.

69. Juicio ordinario seguido por el International Banking Corporation contra Enrique C. Acad. Evacuado el traslado de contestación de la demanda.

70. Juicio ordinario seguido por Edwards Jones contra Félix Musenden. Para fallarse.

71. Juicio de reforma del testamento otorgado por Juan B. Gálvez. Sin gestión.

72. Elisa H. de Corsi pide título de propiedad de una casa. Para acreditarse unas pruebas.

73. Juicio de concurso de acreedores de L. A. Fernández y hermano. Sin gestión desde Noviembre de 1910.

74. Juicio de concurso de acreedores de Manuel A. Mora. Sin gestión desde Enero de 1910.

75. Cesión de bienes del comerciante chino Ten Tay. Sin papel desde Julio de 1908.

76. Partición de bienes de la sucesión del señor Joaquín Vallarino. En poder de J. G. de Paredes desde el 31 de Agosto último.

77. Partición de bienes de la sucesión de la señora Tomasa B. de Sáenz. En traslado a la señora Tomasa B. de Sáenz coparticipante en la herencia.

78. Partición de bienes de la sucesión de José González. En poder del Partidor doctor Julio J. Fábrega.

79. Demanda ordinaria propuesta por William George Gilliguan contra Camilo de la Guardia. Suspendida por voluntad de las partes.

80. Acción de secuestro propuesta por Moisés Justinián contra Eusebio García. Sin gestión.

81. Juicio ejecutivo seguido por Margarito Sogit contra Henry Bachman. Para embargarse bienes.

82. Acción sumaria de los herederos de Sergio González Salgado contra Demetrio Arias R. Para valorarse las costas.

83. León Montilla Jr. pide título de propiedad de una casa. Para que los peritos presenten el avalúo de la finca.

84. Petición de Francisco Salas para que se nombre Curador especial á unos menores que reconoce como hijos. Sin papel para la actuación.

85. Petición de la herencia de Luis Senville por Stephanie Senville. Para acreditarse unas pruebas.

86. Acción de secuestro propuesta por Vidal Velásquez contra Modesto Solís. Sin gestión de la parte interesada.

87. Petición de José María Gómez para que se declare dueño de una casa. Para acreditarse el derecho de propiedad del terreno.

88. Acción de secuestro propuesta por Pascual Canavaggio contra James Lee. Sin gestión.

89. Petición de la herencia del árabe Juan Miguel por el Municipio de Panamá. Para archivarla.

90. Petición de Alejandro Ruiz para que se le nombre Curador á unos menores que reconoce como hijos. En espera de una prueba exigida.

91. Petición de Roberto Chary para que se le nombre Curador especial á unos menores que reconoce como hijos. Sin papel para la actuación.

92. Petición de Chong Si Fa para que se nombre un Curador Especial á unos menores que reconoce como hijos. Para archivarla.

(Continuad.)

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Santiago, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Pablo J. Alvarado se ha depositado una yegua de color negro, marcada á fuego en el anca y pleteta del lado de montar, con este fierro criando una pottilla de color rosillo.

El que se crea dueño de estos animales, puede presentarse á hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, pasados los cuales, se rematarán por el empleado de Hacienda de este Distrito, de acuerdo con el parágrafo del Artículo 684 del Código de Policía.

Santiago, Diciembre 5 de 1911.

El Alcalde,

Inocencio de L. Valdéz.

El Secretario,
Hernógenes García A.

AVISO

El día 30 de Diciembre del presente año, hasta las cuatro p. m., se recibirán por el suscrito, Secretario de Hacienda y Tesoro, propuestas en pliego cerrado para el remate del impuesto sobre destilación de licor, siempre que se referan á dos ó más Provincias de acuerdo con las bases señaladas en el Decreto número 101 de lo. de los corrientes y Resolución número 888 de 4 del mismo mes.

A las propuestas deberá acompañarse el recibo en que conste que se ha depositado en la Tesorería General de la República el cinco por ciento (5 o/o) sobre las sumas que sirven de base al remate.

Panamá, Diciembre 5 de 1911.

AURELIO GUARDIA.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el "Reclamo Marítimo para el Puerto de Panamá", á razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

PEDRO A. DÍAZ.

EDICTO

En el juicio ejecutivo que por jurisdicción contista sigue el Banco Nacional contra la señora Matilde Jiménez se ha embargado una casa con su terreno de propiedad de la ejecutada. La finca está situada en esta ciudad y sus linderos son los siguientes: Norte, predio del señor Aquilino de la Guardia; Sur, Avenida B; Este, predio de los herederos del señor Agustín Arias; y Oeste, predio del doctor Carlos A. Cooke.

Cítase por lo tanto á los que se crean con derecho al inmueble embargado para que se presenten á hacerlo valer en juicio de tercería.

Con tal objeto se fija el presente edicto en lugar público del Banco hoy veintitrés de Noviembre de mil novecientos once por el término de treinta días hábiles.

El Secretario,

T. A. Feuillet.

AVISO

Se hace saber que el día 30 del presente mes se renovará el impuesto sobre destilación de licor en todas las Provincias de la República, bajo las bases que á continuación se expresan:

Panamá	B. 4.000.00
Bocas del Toro	6.000.00
Coclé	5.000.00
Los Santos	53.000.00
Veraguas	20.000.00
Chiriquí	12.000.00
Colón	6.000.00

El pliego de cargas para esta licitación podrá consultarse en la Tesorería General de la República y en las respectivas Administraciones de Hacienda.

Panamá, Diciembre 6 de 1911.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA.

AVISO PUBLICO

El día 30 de Diciembre actual y ante una Junta compuesta del Gobernador de la Provincia, el Tesorero General de la República y el Fiscal del Circuito, se rematará en el local de la Gobernación, el derecho á cobrar en esta Provincia el impuesto que grava la destilación de licor.

La base del remate ha sido gravada en cuatro mil balboas (B. 4.000.00), y la licitación principiará á las diez de la mañana.

Las propuestas que se hagan deberán ser enviadas á la Gobernación de la Provincia, bajo cubierta cerrada.

No se admitirá ninguna oferta que no cubra el total de la base.

Durante la última hora del remate, que será de tres á cuatro de la tarde del mismo día, se aceptan pujas y repujas verbales.

Toda propuesta deberá estar acompañada del recibo de la Tesorería General en donde conste que se ha depositado como garantía de quebra el cinco por ciento (5 o/o) del valor de la base.

El Gobierno se reserva el derecho de aprobar ó improbar el remate.

Panamá, Diciembre 2 de 1911.

El Tesorero General de la República,

PEDRO A. DÍAZ.